





Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

**EX.GOV.CO**Bogotá 417 35 35
Nacional 01 8000 91 68 21

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2021

Doctora

JANETH CRISTINA GARCIA RAMIREZ

Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 N° 57-14, CAN

Ciudad,

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN 01 DE ABRIL A 30 DE JUNIO DE 2021

PROGRAMA GENERACIÓN E – COMPONENTE EXCELENCIA (121982)

CONVENIO CO1.PCCNTR.743469 de 2019

#### Respetada doctora Cristina

En el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-ICETEX, avanzamos en un proceso de transformación, mediante el cual buscamos cumplir nuestro propósito superior de "Impulsar proyectos de vida, brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior". Bajo esta premisa y a través de uno de nuestros lineamientos rectores "Transformar" queremos renovarnos haciéndonos más cercanos y amigables, esto con el fin de fortalecer nuestros servicios financieros y la relación de la Entidad con sus colaboradores, constituyentes, usuarios y demás grupos de interés.

De este modo, y a partir de los avances tecnológicos queremos aprovechar las herramientas que estos brindan, las cuales optimizan en gran medida la prestación de los servicios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales de las entidades que suscribimos el presente convenio.

De acuerdo con lo anterior, desde la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX nos complace enviar esta **nueva versión del informe de gestión** trimestral, del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2021, del Fondo GENERACIÓN E – COMPONENTE EXCELENCIA (121982), que actualmente estamos administrando. En este informe podrá encontrar información relevante en términos de gestión y ejecución, los cuales esperamos sean de utilidad en sus procesos internos.

Queremos que tenga en cuenta que la Vicepresidencia de Fondos en Administración, actúa en calidad de administrador del Fondo y realiza el presente informe de gestión para que sus constituyentes mantengan información clara, confiable y oportuna sobre la gestión de los recursos administrados conforme a lo dispuesto en el convenio y Reglamento Operativo del Fondo. Si sobre el mismo existe cualquier tipo de aclaración, observación o comentario agradecemos realizarlo mediante comunicación escrita en un término no mayor a treinta (30) días calendario posterior a su recibo, de lo contrario se entenderá por aceptado.

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior





















Carrera 3 # 18-32 Bogotá, Colombia

Bogotá 417 35 35 Nacional 01 8000 91 68 21

Agradecemos su atención, cualquier aclaración al respecto con mucho gusto será atendida en el correo electrónico <u>yvargas@icetex.gov.co</u>.

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR

Vicepresidente de Fondos en Administración

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Soliveros Sundy Octum 1/4 :

Revisó: Yvargas Revisó: GDiaz &

Revisó: Arojas

Impulsamos proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior















#### VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

#### INFORME DE GESTIÓN ABRIL - JUNIO 2021 GENERACIÓN E EXCELENCIA

#### CONSTITUYENTE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL









## rivertimos en el falento de los colombianos

#### **GENERACIÓN E EXCELENCIA**



#### **DATOS GENERALES**

Convenio

CONVENIO 373 de 2019 COMPONENTE



Fecha de Inicio 18/01/2019

Fecha de Finalización 30/12/2023

Tipo Crédito Condonable

Tipo de Constituyente

Ministerio de Educación Nacional

#### Comisión

Por concepto de gastos de administración, el 1,8% anual sobre el valor del activo, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y sobre el saldo del activo al cumplir cada año a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente convenio.

#### **FINALIDAD**

Mediante el convenio se pretende la constitución del fondo para la administración de los recursos correspondientes a los beneficiarios de la corte de la primera convocatoria del programa GENERACIÓN E en el componente Excelencia, avance en la gratuidad, en cual asegura que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior, a través del cubrimiento del 100% del valor de la matrícula cobrado por las Instituciones de Educación Superior, además de un subsidio de gastos académicos.

#### **OBJETO**

Constituir el fondo en administración para el componente excelencia del programa Generación E, que fomente el acceso, permanencia y graduación a la educación superior de los mejores estudiantes del país en condición de vulnerabilidad económica, a través de créditos condonables para cursar estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior y programas con acreditación de alta calidad.







#### **ESTADO DE CUENTA**

#### **INGRESOS**



Los débitos en los ingresos representan aquellos recursos que disminuyen el saldo inicial por cada cuenta. De otra parte, los créditos en los ingresos representan los valores que aumentan el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
01. Consignaciones	\$ 411.260.081.839,00	\$ 0,00	\$ 57.983.260.195,00	\$ 469.243.342.034,00
03. Rendimiento de Inversiones	\$ 8.566.784.677,80	\$ 0,00	\$ 357.405.278,41	\$ 8.924.189.956,21
Total	\$ 419.826.866.516,80	\$ 0,00	\$ 58.340.665.473,41	\$ 478.167.531.990,21

#### **EGRESOS**

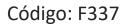


Frente a los egresos, los débitos representan aquellos recursos que aumentan el saldo inicial por cada cuenta y los créditos en los egresos representan los valores que disminuyen el saldo inicial de cada cuenta.

ESTADO DE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
06. Pago a Proveedores	\$ 75.173.672.903,00	\$ 445.443.211,00	\$ 0,00	\$ 75.619.116.114,00
07. Comisiones	\$ 6.539.515.213,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.539.515.213,81
08. Subsidios	\$ 84.090.444.347,00	\$ 217.207.224,00	\$ 81.623.530,00	\$ 84.226.028.041,00
09. Otros Egresos	\$ 9.801.370.819,66	\$ 322.923.162,37	\$ 0,00	\$ 10.124.293.982,03
11. Cartera de Creditos	\$ 119.776.157.168,73	\$ 175.392.411,00	\$ 172.846.940,29	\$ 119.778.702.639,44
Total	\$ 295.381.160.452,20	\$ 1.160.966.008,37	\$ 254.470.470,29	\$ 296.287.655.990,28

**DISPONIBLE** 

SALDO INICIAL	SALIDAS	ENTRADAS	▼ SALDO CONTABLE
\$ 124.445.706.064,6	\$ 1.160.966.008,37	\$ 58.595.135.943,7	\$ 181.879.875.999,93







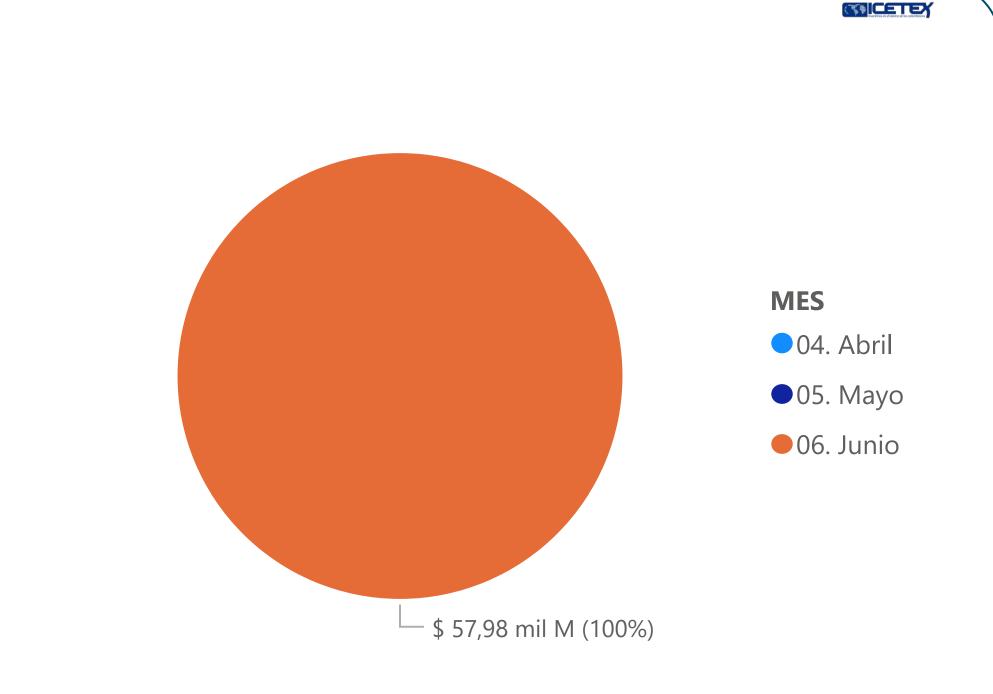


#### **CONSIGNACIONES**



Desde la estructuración y suscripción del convenio, se presentan consignaciones de recursos monetarios por el siguiente valor:

\$ 469.243.342.034,00



MES	CREDITOS
04. Abril	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
06. Junio	\$ 57.983.260.195,00
Total	\$ 57.983.260.195,00

Código: F337



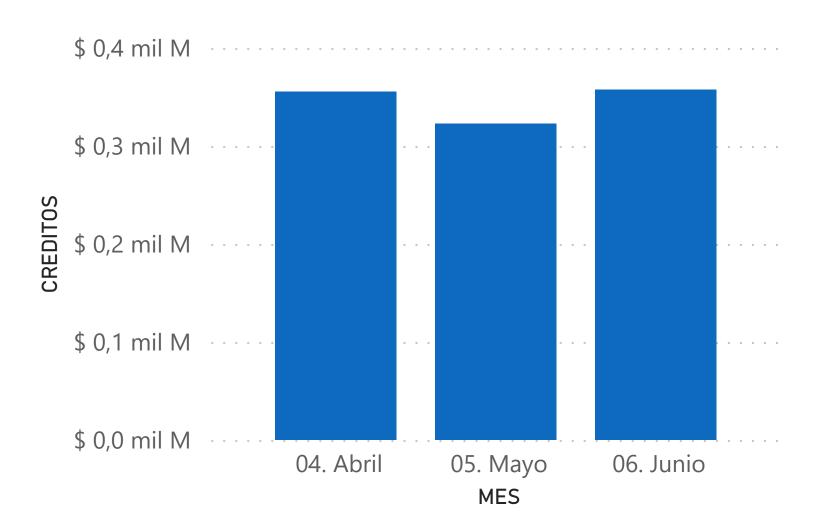


#### **RENDIMIENTOS**

#### **INGRESOS POR RENDIMIENTOS**

MES	CREDITOS	
04. Abril	\$ 355.296.659,04	
05. Mayo	\$ 322.923.162,37	
06. Junio	\$ 357.405.278,41	

Total \$ 1.035.625.099,82

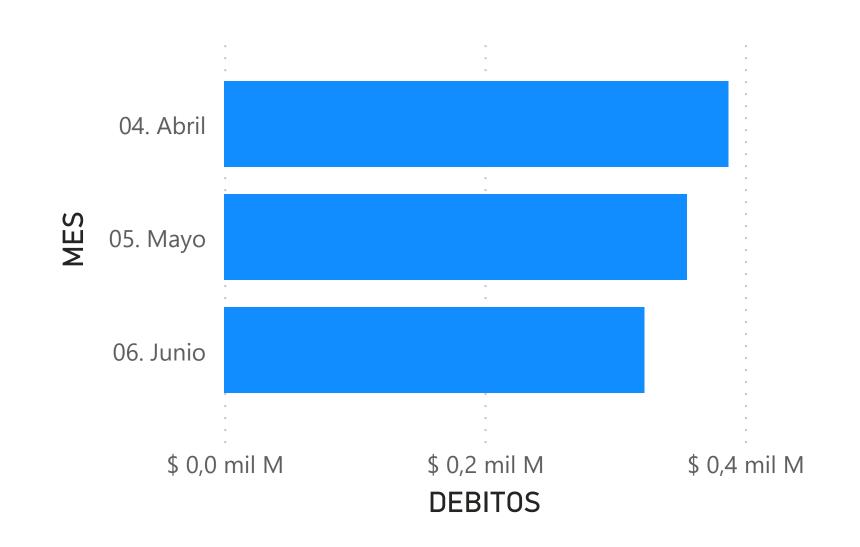


Los rendimientos liquidados al ultimo corte del fondo son los siguientes:

\$ 8.924.189.956,21

#### **REINTEGRO RENDIMIENTOS**

MES	DEBITOS
04. Abril	\$ 387.440.917,12
05. Mayo	\$ 355.296.659,04
06. Junio	\$ 322.923.162,37
Total	\$ 1.065.660.738,53



Los rendimientos reintegrados al último corte son los siguientes:

\$ 8.566.784.677,80





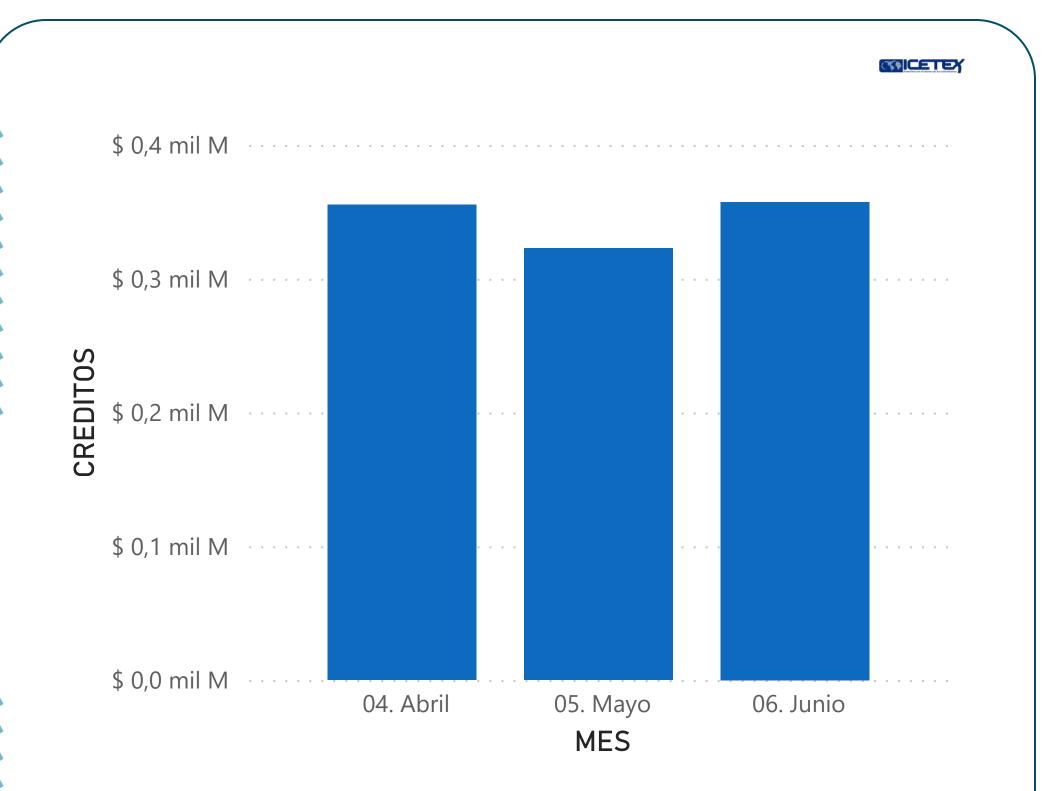


#### **RENDIMIENTOS**

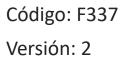


Los rendimientos liquidados al ultimo corte del fondo son los siguientes:

\$ 8.924.189.956,21



<b>MES</b> →	CREDITOS	
06. Junio	\$ 357.405.278,41	
05. Mayo	\$ 322.923.162,37	
04. Abril	\$ 355.296.659,04	
Total	\$ 1.035.625.099,82	









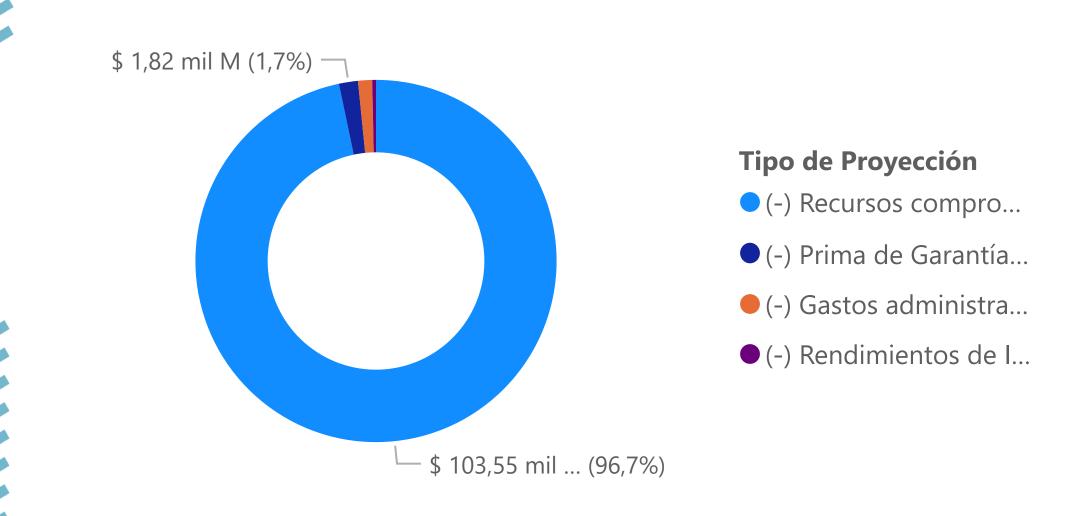
(S) CETEX

#### **DISPONIBLE PROYECTADO**



Los valores estimados fueron proyectados a partir de los saldos contables reflejados en el estado de cuenta generado del sistema contable del ICETEX y certificados por el departamento de Contabilidad, al ultimo corte. Estas proyecciones pueden sufrir modificaciones en caso de que algunos indicadores macroeconómicos estén por encima de los supuestos utilizados (incremento costos matrículas, SMMLV y eventuales fallos judiciales que obliguen incluir beneficiarios no presupuestados.

Tipo de Proyección	Valor \$
(-) Recursos comprometidos pendientes por girar	\$ 103.547.834.479,36
(-) Prima de Garantía pendiente por causar	\$ 1.820.366.957,12
(-) Gastos administración	\$ 1.351.476.962,1
(-) Rendimientos de Inversiones	\$ 357.405.278,41
Total	\$ 107.077.083.676,99



SALDO CONTABLE

DISPONIBLE PROYECTADO

\$ 181.879.875.999,93

\$ 74.802.792.322,94







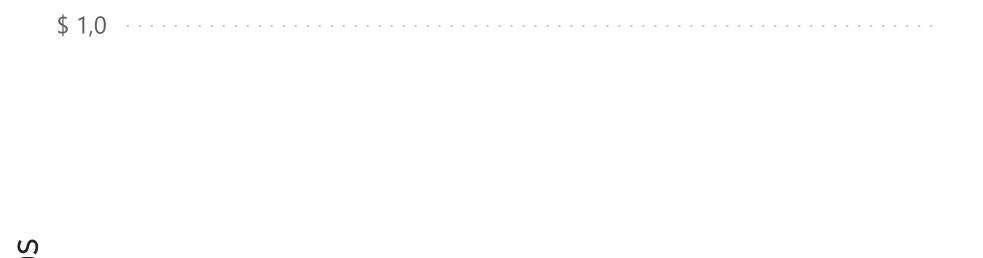


#### GASTOS EN ADMINISTRACIÓN – COMISIONES



Al ultimo corte, el valor de los Gastos de Administración asciende a la suma de:

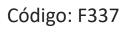
\$ 6.539.515.213,81





\$ 0.0				
4 0/0	04. Abril	05. Mayo	06. Junio	
		MES		

<b>▼</b> MES	DEBITOS
06. Junio	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
04. Abril	\$ 0,00
Total	\$ 0,00







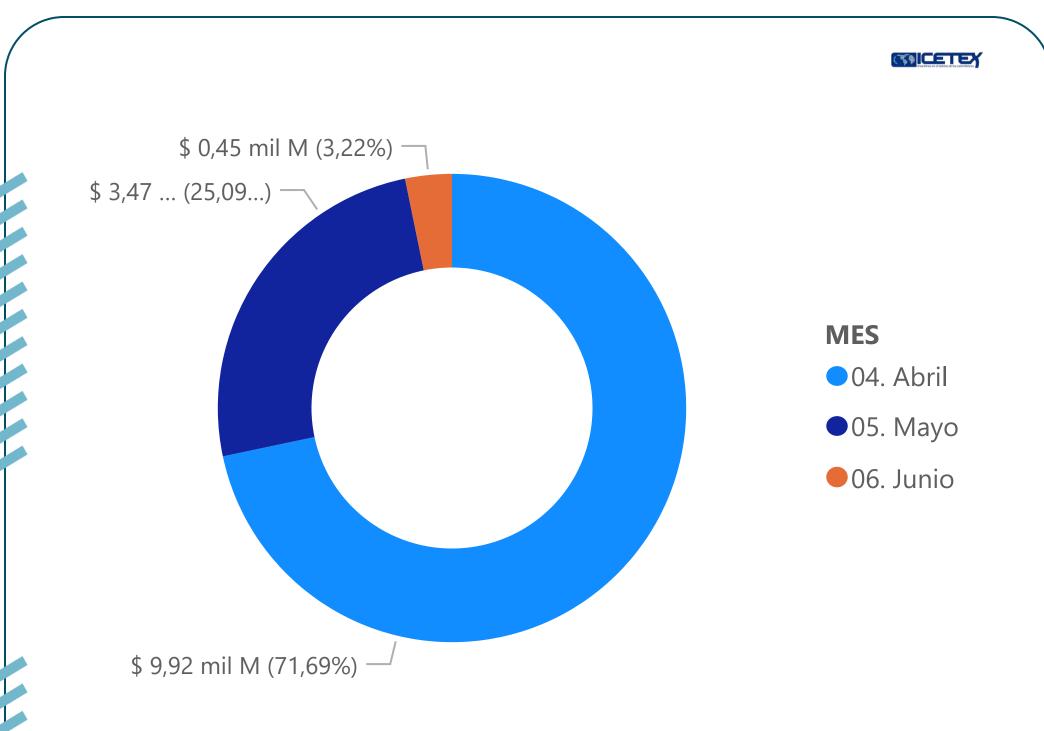


#### **PAGO A PROVEEDORES**

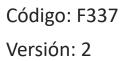


Al ultimo corte el fondo registra egresos por pago a proveedores por valor de:

\$ 75.619.116.114,00



MES	DEBITOS	
04. Abril	\$ 9.923.348.568,00	
05. Mayo	\$ 3.473.440.248,00	
06. Junio	\$ 445.443.211,00	
Total	\$ 13.842.232.027,00	









#### PRIMA DE GARANTIA - OTROS EGRESOS



Desde la estructuración y al corte, se ha descontado por concepto de prima de garantía el valor de:

\$ 1.557.509.304,23

Legend	
<ul><li>04. Abril</li></ul>	
<ul><li>05. Mayo</li></ul>	
<ul><li>06. Junio</li></ul>	

(S) CETEX

MES	<b>DEBITOS ▼</b>
04. Abril	\$ 0,00
05. Mayo	\$ 0,00
06. Junio	\$ 0,00
Total	\$ 0,00

Código: F337 Versión: 2





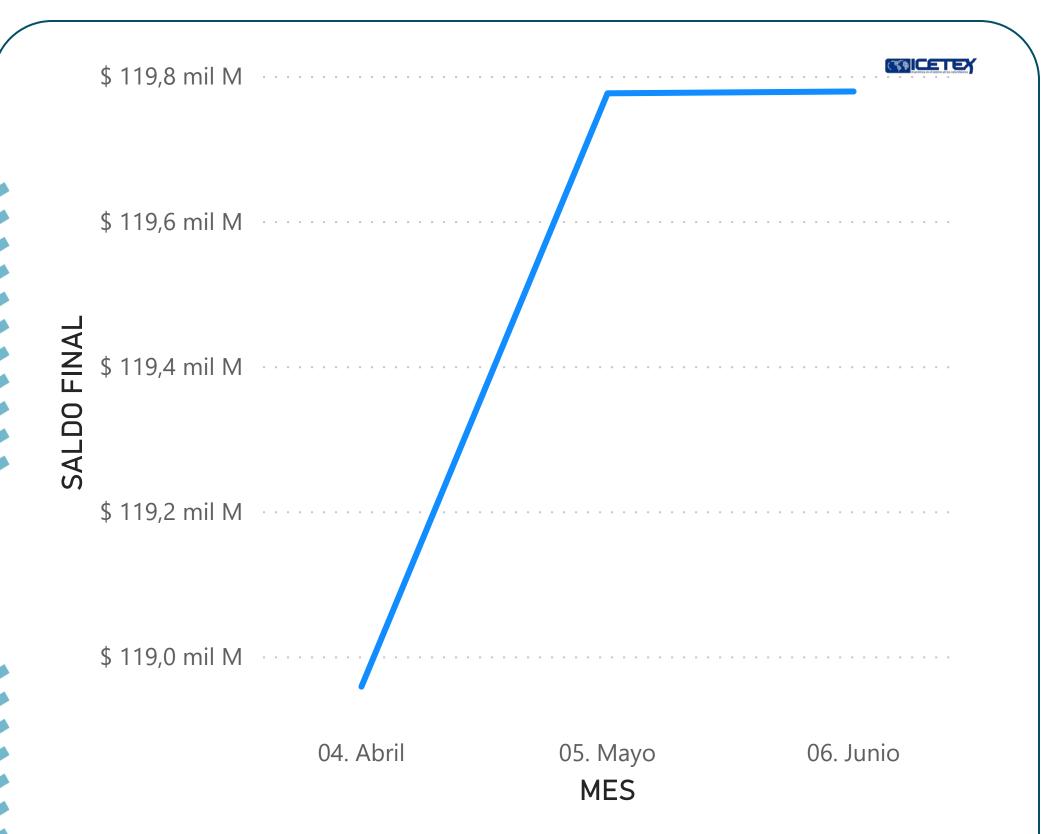


#### **CARTERA DE CREDITOS**



La cartera de créditos al ultimo corte correponde a:

\$ 119.778.702.639,44



_	MES	SALDO FINAL
04. Abril		\$ 118.958.294.524,54
05. Mayo		\$ 119.776.157.168,73
06. Junio		\$ 119.778.702.639,44

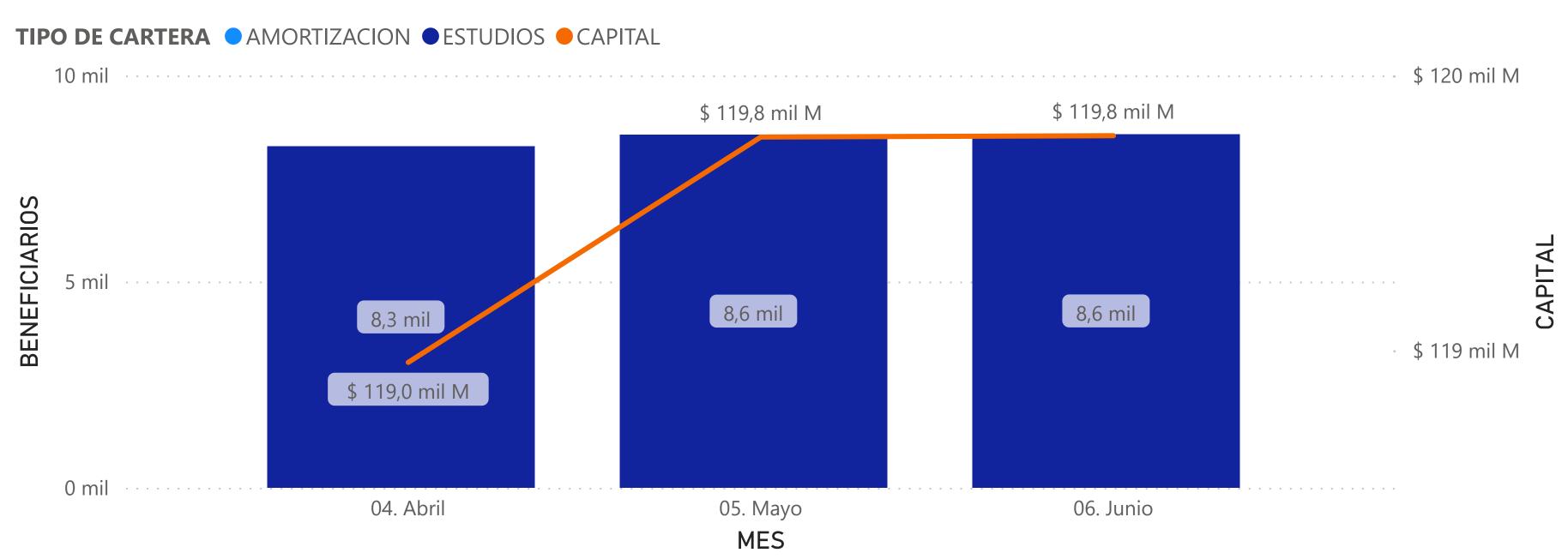








#### **CARTERA DE CREDITOS**



Mes	Beneficiarios	Capital
04. Abril	8279	\$ 118.955.908.563,81
05. Mayo	8564	\$ 119.773.793.917,81
06. Junio	8573	\$ 119.778.622.106,81

Mes	Beneficiarios	Capital
04. Abril	4	\$ 114.645,73
05. Mayo	3	\$ 2.237.284,06
06. Junio	3	\$ 2.225.880,77

Es importante mencionar que las diferencias encontradas entre la cartera reportada en el Estado de Cuenta y el informe del libro auxiliar de cartera se deben a que en el estado de cuenta no se están registrando los intereses que en el libro auxiliar detalla como se evidencia en la información anterior. Para ello, se requiere realizar un ajuste de saldos por el área de contabilidad.

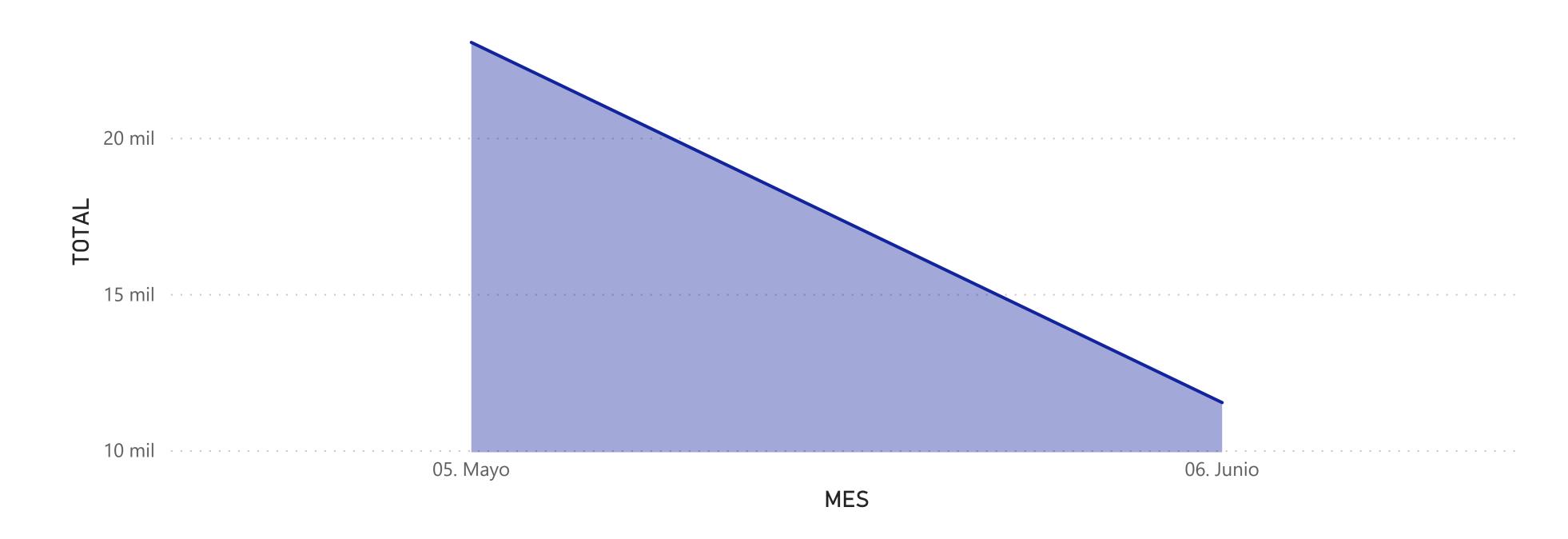


Código: F337





**RECAUDO** 



MES	CAPITAL	INTCTE	INT_NO_ACU	MORA	PRIMA	OTROS	SALDO_FAVOR	TOTAL
05. Mayo	22.709,81	289,54	0	52,65	0	0	0	23.052,00
06. Junio	11.403,29	122,71	0	0,00	0	0	0	11.526,00
Total	34.113,10	412,25	0	52,65	0	0	0	34.578,00







**DESEMBOLSOS** 

#### **Valor Desembolsos**

\$38.727.103.119,00



### Cantidad de Giros 12.545

Mes	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
04. Abril	1271	6628	\$ 31.656.278.490,00
05. Mayo	681	999	\$ 6.235.507.361,00
06. Junio	197	236	\$ 835.317.268,00
Total	2149	7393	\$ 38.727.103.119,00

# 04. Abril 10115 05. Mayo 2041 06. Junio 389 0 mil 5 mil 10 mil

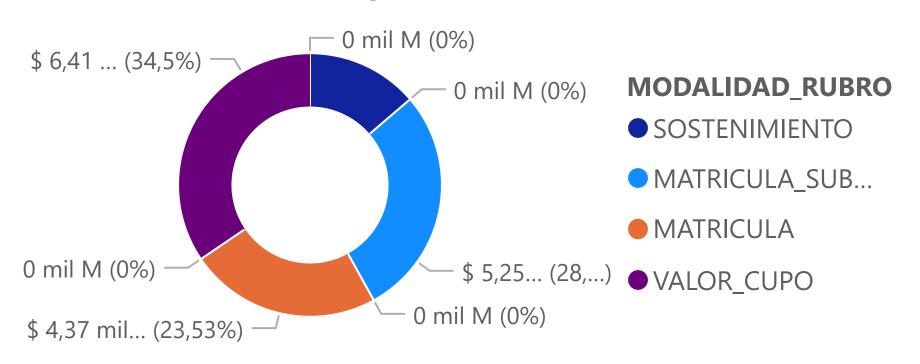
#### Resoluciones

**Beneficiarios** 

2.149

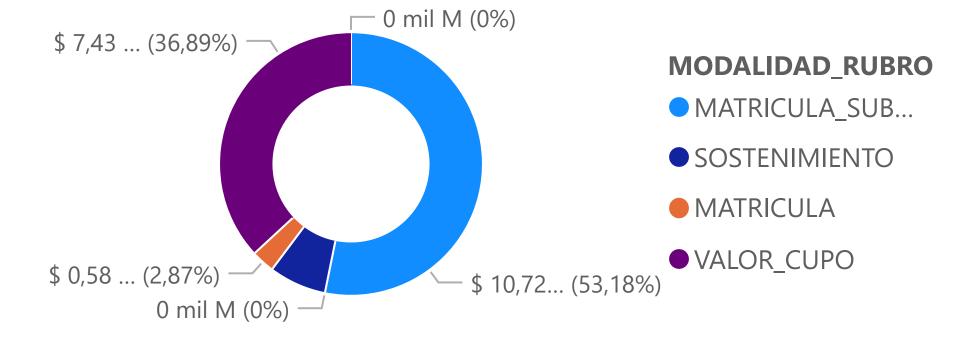
7.393

#### **Adjudicados**



PERIODO	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
2019-1	5	6	\$ 11.033.853,00
2020-2	2	3	\$ 19.124.406,00
2020-1	32	35	\$ 51.121.411,00
2019-2	31	37	\$ 149.244.865,00
2021-1	1221	2716	\$ 18.346.011.441,00
Total	1291	2797	\$ 18.576.535.976,00

#### Renovados



PERIODO	# Rel	# Beneficiarios	TOTAL
2021-1	805	4616	\$ 19.960.247.431,00
2020-2	43	112	\$ 161.711.573,00
2019-2	7	5	\$ 18.914.422,00
2020-1	3	2	\$ 9.693.717,00
Total	858	4646	\$ 20.150.567.143,00





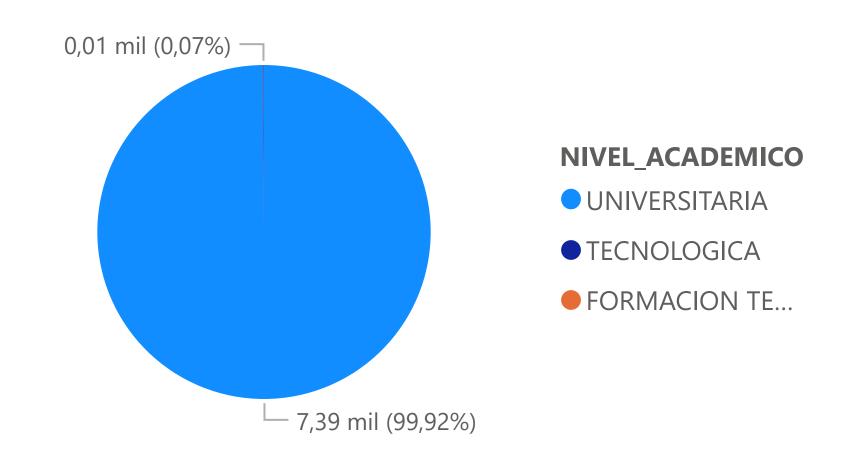


#### **DESEMBOLSOS**

PERIODO	PRIMA	TOTAL	TOTALGIRAR
⊕ 2019-1	\$ 0,00	\$ 11.033.853,00	\$ 11.033.853,00
⊕ 2020-1	\$ 0,00	\$ 60.815.128,00	\$ 60.815.128,00
⊕ 2019-2	\$ 0,00	\$ 168.159.287,00	\$ 168.159.287,00
± 2020-2	\$ 0,00	\$ 180.835.979,00	\$ 180.835.979,00
⊕ 2021-1	\$ 0,00	\$ 38.306.258.872,00	\$ 38.298.990.664,00
Total	\$ 0,00	\$ 38.727.103.119,00	\$ 38.719.834.911,00

Se anexa archivo en excel, con la informacion detallada por beneficiario. Correspondiente al periodo del presente informe.

IES	# Benefici 🔻	TOTAL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	675	\$ 7.075.427.107,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	462	\$ 5.404.609.243,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	808	\$ 5.393.245.705,00
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	1099	\$ 4.184.214.779,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	538	\$ 1.526.490.095,00
UNIVERSIDAD EAFIT-	310	\$ 1.415.631.307,00
UNIVERSIDAD ICESI	396	\$ 1.337.353.436,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	135	\$ 1.101.477.688,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	296	\$ 957.125.627,00
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	198	\$ 886.003.480,00
Total	7393	\$ 38.727.103.119,00









#### **INFORMACIÓN PERIODO**



ABRIL (Novedades de Desembolsos): La variación presentada en los débitos de la cuenta subsidios, correspondientes al rubro de matrícula subsidio y sostenimiento entre la fecha de corte del 30/06/2021 y el estado de cuenta al 30/04/2021; se generó debido a que entre ese lapso de tiempo, algunas resoluciones se vieron afectadas por novedades de reintegros, reversiones, abonos rechazados, rechazos en presupuestos y rechazos en tesorería. De igual manera, para el cierre del mes de abril de 2021, de acuerdo con información reportada por el área de contabilidad del ICETEX, se presentó una inconsistencia de la interfaz reportada por el Grupo de Administración de Cartera de ICETEX, que afecto los débitos y créditos de la cartera del fondo Generación E - componente Excelencia; por lo cual se procedió con la reversión de dicha información y se registró de forma correcta. Actualmente los saldos iniciales y totales se encuentran correctos.

Por otra parte, la resolución 10978326 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.244.757) fue reclasificada al rubro correspondiente de matrícula subsidio, debido a que para el mes de abril esta se reflejó en la cuenta de cartera créditos, correspondiente a matrícula.

MAYO (Novedades de Desembolsos): La variación presentada en los débitos de la cuenta subsidios y cartera créditos correspondientes a los rubros de matrícula, matrícula subsidio y sostenimiento entre la fecha de corte del 30/06/2021 y el estado de cuenta al 31/03/2021; se generó debido a que entre ese lapso de este tiempo, algunas resoluciones se vieron afectadas por novedades de reintegros, reversiones, abonos rechazados y rechazos en tesorería.



JUNIO (Novedades de Desembolsos): La variación presentada en los débitos de la cuenta subsidios, correspondiente al rubro de matrícula subsidio y sostenimiento entre el informe del estado de cuenta y el informe actual, corresponden algunas resoluciones afectadas por novedades de reintegros, reversiones, abonos rechazados y rechazos en tesorería.



## INVertimos en el talento de los cotombianos

#### **GENERACIÓN E EXCELENCIA**



#### **POLITICA DE INVERSION**

#### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX- Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo.

Con base en estos resultados, mensualmente se abonan a cada uno de los fondos los rendimientos que le corresponden, teniendo en cuenta su participación en el total del portafolio. Así mismo, para la distribución de los rendimientos, se incluyen los intereses generados en las cuentas de ahorro, de los dineros que no son trasladados al portafolio de inversiones.

Cabe señalar, que las políticas establecidas por el ICETEX para la administración del portafolio de inversiones están encaminadas a realizar inversiones en títulos de contenido crediticio dentro de un esquema de riesgo conservador, caracterizado por la conservación de capital, limitando la exposición al riego de pérdida del Mismo. Así mismo, el ICETEX cuenta con la asesoría de un Comité Financiero, integrado por un cuerpo colegiado en donde intervienen, entre otros, tres expertos externos. De otra parte, las políticas y procedimientos en materia de inversiones son considerados y aprobados por nuestra Junta Directiva.

Por lo expuesto el ICETEX no tiene portafolio de inversiones asignados a cada fondo, por tanto, no procede el detalle de inversiones de este.

- 1. Los recursos disponibles que ingresan a los Fondos en Administración se invierten temporalmente, en la medida que se ejecutan los flujos financieros que financian las cohortes, y conforme la programación de flujo de caja (ingresos y egresos por giros a la ejecución del convenio). Dicha inversión se realiza en un portafolio en títulos de alta calidad crediticia.
- 2. El portafolio sigue las políticas de inversión de ICETEX, regladas por parte de la Junta Directiva, acorde a una política de riesgos y bajo las recomendaciones de un COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES, conformado por miembros expertos y externos a la entidad.
- 3. Las inversiones autorizadas se limitan a títulos de RENTA FIJA (TES, Bonos AAA o AA+, Papeles Comerciales con calificación AAA y CDT's de entidades crediticias con calificación AAA, AA+ y AA) en entidades que tengan cupo autorizado por emisor. Algunos recursos líquidos se mantienen en cuenta de ahorros con el objeto de atender obligaciones de desembolso de financiamiento de cada una de las cohortes, conforme lo instruyan los constituyentes.
- 4. La finalidad de la realización de inversiones guarda principios de conservación del capital y/o recursos administrados a través del tiempo particularmente frente a la pérdida de poder adquisitivo y ofrecer una rentabilidad en términos reales conservadora, aplicando principios de seguridad en dichas inversiones.
- 5. Las inversiones realizadas se sujetan a cupos de inversión que son calculados y monitoreados por la Oficina de Riesgos del ICETEX para evaluar la solvencia financiera de los emisores evitando riesgos de inversión. Dicho monitoreo se realiza en forma trimestral conforme la información publicada por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia para los emisores de valores.
- 6. La valoración de las inversiones se hace diariamente conforme a la normatividad de la Superfinanciera y sujeto a las condiciones del mercado de valores.
- 7. Diariamente se mide el nivel de riesgo de mercado por parte de la Oficina de Riesgos manteniendo monitoreado el comportamiento de la valoración de inversiones.
- 8. Todos los recursos entran a un portafolio común, pero segregado y separado contablemente por el origen del recurso de cada fondo en administración. El objetivo es lograr mejores rentabilidades al momento de acceder a las alternativas de inversión en el mercado de capitales.
- 9. No puede existir discrecionalidad del constituyente en las inversiones, las mismas se sujetan a las políticas de inversión del ICETEX conforme a lo establecido en el convenio.
- 10. Los rendimientos se calculan conforme la rentabilidad global del portafolio, y en el siguiente mes se causan contablemente. En aquellos fondos que debe girarse a la Dirección del Tesoro Nacional, el giro se hace en el mes t+2.
- 11. La rentabilidad se sujeta al comportamiento del mercado de valores, sin embargo, ICETEX, actúa con principios de prudencia financiera y bajo riesgo financiero.







#### **OBLIGACIONES GENERALES**

N°	Obligaciones	Avance	%
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este convenio.	El ICETEX actúa conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para administrar el Fondo Componente Excelencia - Generación E.	100 %
2	Suscribir las actas de: seguimiento, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del convenio.	El ICETEX en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, realiza las actas referentes a las mesas de trabajo, juntas administradoras u otros eventos que requieran soporte en físico.	100 %
3	No utilizar en ningún caso los recursos desembolsados por el MEN para fines diferentes a los señalados en el convenio.	El ICETEX administra los recursos destinados para el Fondo Componente - Excelencia - Generación E, de acuerdo con los lineamientos que otorga el Ministerio de Educación Nacional.	100 %
4	Entregar al Ministerio de Educación Nacional una vez finalizado el plazo del convenio, los documentos que en desarrollo del mismo se haya producido, e igualmente todos los archivos que se haya generado en cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley General de Archivo y los procedimientos de la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, debidamente escaneados, y a la Subdirección de Gestión Administrativa los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.	Teniendo en cuenta que el convenio se encuentra vigente esta obligación no se ha realizado.	0 %
5	Participar y apoyar al MINISTERIO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del convenio.	El ICETEX asiste a todas las reuniones, mesas de trabajo y juntas administradoras a las cuales el Ministerio de Educación Nacional convoca, llevando todos los documentos y cifras soporte de la ejecución del convenio.	100 %
6	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	El ICETEX el 17 de junio de 2019 el ICETEX suscribió el contrato de prestación de servicios con el contratista MANEJO TECNICO DE INFORMACIÓN S.A N°2019-0332. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX ha cumplido con la gestión documental para el depósito, custodia y administración del archivo en los términos y condiciones establecidas en la Ley General de Archivo (Ley 594 del 2000).	100 %
7	Colaborar con el MEN en el suministro y respuesta de la información correspondiente ante cualquier requerimiento de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento.	El ICETEX como administrador del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, brinda respuesta a los derechos de petición, fallos judiciales, tutelas, requerimientos de entes de control y demás que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio.	100 %







#### **OBLIGACIONES GENERALES**

N°	Obligaciones	Avance	%
8	Utilizar la imagen del MEN de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún contratista, subcontratista o empleado, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El ICETEX ha utilizado la imagen corporativa del Ministerio de Educación Nacional de manera adecuada en las comunicaciones y documentos que resultan de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio.	100 %
9	Cumplir con sus obligaciones de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) a que haya lugar y de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	El ICETEX realiza los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF) y remite al Ministerio de Educación Nacional los soportes mediante certificación realizado por el revisor fiscal de la entidad.	100 %







N°	Obligaciones	Avance	%
1	Realizar la constitución del Fondo componente de Excelencia del programa Generación E para la cohorte de la primera convocatoria	El ICETEX ha realizado la constitución del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, en el sistema dispuesto, con el fin de realizar la respectiva inscripción de los estudiantes y los desembolsos.100%	100 %
2	Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional el Reglamento Operativo del Fondo y velar por la adecuada aplicación.	El ICETEX ha adoptado el Reglamento Operativo del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, a cabalidad y ha velado por el debido cumplimiento del mismo.	100 %
3	Administrar el FONDO, actuando como administrador – mandatario del mismo, a partir del direccionamiento y lineamientos determinados por la Junta Administradora.	El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso el Ministerio de Educación Nacional, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.	100 %
4	Brindar asesoría, asistencia y seguimiento a la ejecución del Fondo.	El ICETEX como administrador del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, ha brindado asesoría, asistencia y seguimiento a los procesos que han surgido en torno a la ejecución, desarrollo e implementación del convenio.	100 %
5	Descontar semestralmente del valor de la matrícula reportado, en caso de que aplique, el 25% contribuido por las IES privadas, luego de la legalización y de la renovación de los créditos condonables.	Una vez inician los procesos de giro, cada semestre se realiza la validación de los valores cargados por las IES de carácter privado, con el fin de descontar el 25% del valor de matrícula reportado.	100 %
6	Remitir los informes que requiera el Ministerio de Educación Nacional en función de la Supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio.	El ICETEX suministra al Ministerio de Educación Nacional los siguientes informes:  1. Base detallada con los beneficiarios inscritos y el informe de giros, de forma mensual.  2. Estados de cuenta que resultan de la ejecución del Fondo, mensual.  3. Informe trimestral de la ejecución del fondo	100 %
7	Realizar la verificación de los documentos presentados por los estudiantes elegibles en el proceso de legalización del crédito condonable y emitir concepto de viabilidad jurídica.	El ICETEX a dispuesto la plataforma cargue de documentos, donde cada uno de los beneficiarios debe realizar el cargue los documentos necesarios para el proceso de legalización y adjudicación del crédito condonable.	100 %







N°	Obligaciones	Avance	%
8	Realizar los desembolsos por concepto de matrícula y valor de referencia a las Instituciones de Educación Superior y los giros del apoyo de sostenimiento a los beneficiarios, en los tiempos establecidos por la Junta Administradora.	Una vez la Junta Administradora del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, aprueba el calendario de actualización de datos, renovación y desembolsos, el ICETEX de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el comportamiento de las renovaciones, inicial el desembolso de los giros por concepto de matricula, valor cupo, matricula subsidiada y sostenimiento.	100 %
9	Realizar seguimiento a los giros de apoyo de sostenimiento de los beneficiarios, con el fin de garantizar que éstos reciban efectivamente su desembolso a tiempo y atender los casos de los beneficiarios que presenten inconvenientes con sus giros.	El ICETEX realiza seguimiento constante a los desembolsos por concepto de sostenimiento a los estudiantes del Fondo Componente - Excelencia - Generación E, en los casos de abono rechazado, rechazado por tesoreria etc.	100 %
10	Llevar el control independiente de los recursos financieros y entregar mensualmente al Ministerio de Educación Nacional, informes de ejecución financiera (estados de cuenta) de la ejecución de los recursos del Fondo.	El ICETEX mensualmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el detalle del Estado de Cuenta del Fondo Componente - Excelencia - Generación E,	100 %
11	Presentar trimestralmente al Ministerio de Educación Nacional, el informe de gestión que detalle el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio.	El ICETEX trimestralmente reporta al Ministerio de Educación Nacional el informe de gestión, donde se detalla el avance en la ejecución de cada una de las obligaciones definidas en el convenio.	100 %
12	Definir y socializar los protocolos de legalización y renovación del crédito condonable, entrega del apoyo de sostenimiento, desembolsos de matrícula o valor de referencia a las IES, condonación del crédito y paso a cobro de los créditos no condonados.	El ICETEX realiza jornadas de capacitación a las IES y a los estudiantes para socializar los protocolos de legalización y renovación, entrega del subsidio de sostenimiento y desembolsos de matrícula.	100 %
13	Brindar asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, en el proceso de legalización y renovación del crédito condonable, así como en las solicitudes sobre procesos administrativos del componente de Excelencia, tales como cambios de IES, programas académicos, desembolsos de sostenimiento, entre otros.	El ICETEX brinda asesoría y asistencia técnica a las Instituciones de Educación Superior y a los beneficiarios, así como atiende las solicitudes generales, respecto a procesos administrativos del del Fondo Componente - Excelencia - Generación E.	100 %
14	Reportar mensualmente mediante base de datos certificada al Ministerio de Educación Nacional, la condición administrativa (situación del crédito condonable) de los beneficiarios.	El ICETEX suministra al Ministerio de Educación Nacional mensualmente la base detallada, donde se encuentra la situación actual de los beneficiarios, respecto a renovación, aplazamientos, giros, numero de semestres cursados etc.	100 %







N°	Obligaciones	Avance	%
15	Presentar para aprobación en la Junta Administradora los casos de condonación de los beneficiarios que realicen la solicitud, previo concepto y validación de los requisitos de condonación.	Teniendo en cuenta que a la fecha ningún estudiante es susceptible a condonación. Esta obligación no aplica.	100 %
16	Coordinar con las Instituciones de Educación Superior la entrega de reportes de matrícula de los beneficiarios del programa de Excelencia con base en lo registrado en los sistemas de información de dichas Instituciones.	Se coordina con las Instituciones de Educación Superior el proceso de renovación donde se ingresa y verifica el valor de matrícula del beneficiario.	100 %
17	Realizar el paso a cobro y asignación de plan de pagos de los créditos condonables de los beneficiarios que incumplan las obligaciones y condiciones del beneficio establecidas en el reglamento operativo del fondo, de conformidad con lo aprobado por la Junta Administradora del Fondo.	El ICETEX, reporta periódicamente de formal mensual al Ministerio de Educación Nacional los beneficiarios que incumplen las obligaciones del crédito condonable, en la base detallada que se envía cada mes.	100 %
18	Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo.	El ICETEX ha asistido a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Administradora del Fondo Componente Excelencia - Generación E, convocadas por el Ministerio de Educación Nacional cumpliendo con los compromisos adquiridos en cada sesión.	100 %
19	Publicar en la página web del ICETEX semestralmente el cronograma con las fechas de legalización y renovación de los créditos condonables e informar a las IES oportunamente estas fechas, conforme los calendarios aprobados por la Junta Administradora	El ICETEX publica de forma semestres tal en la página web el cronograma de fechas de legalización y renovación del Fondo Componente Excelencia - Generación E, para información de los beneficiarios y universidades, adicional se remite dicha información mediante correo electrónico a cada uno de los contactos de las universidades.	100 %
20	Publicar y divulgar las convocatorias y las condiciones del Fondo y por consiguiente del componente de Excelencia en la página Web del ICETEX, garantizando claridad y completitud de la información brindada.	El ICETEX realiza la publicación en la página web de la convocatoria Excelencia semestralmente, especificando fechas, requisitos, proceso a seguir y universidades que participan en la convocatoria.	100 %
21	Brindar a los candidatos y beneficiarios del Componente Excelencia, la asesoría pertinente en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito, firma de garantías, así como de las condiciones para mantener el crédito educativo.	El ICETEX dispone el correo excelencia@icetex.gov.co, para brindar información y asesoría pertinente y constante a los beneficiarios que consulten sobre procesos referentes a solicitudes generales.	100 %







N°	Obligaciones	Avance	%
22	Garantizar la entrega oportuna de la información suministrada al Ministerio de Educación Nacional.	Cada vez que el Ministerio de Educación Nacional lo requiere el ICETEX envía la información solicitada.	100 %
23	Contar con el personal calificado para el manejo de los créditos condonables, bases de datos y demás información correspondiente al Fondo, así como, garantizar que el personal que tenga contacto con los beneficiarios brinde una información veraz, clara y oportuna de los procesos y manejo del crédito condonable y giros de apoyo de sostenimiento.	El ICETEX dispone de un equipo de trabajo, cualificado, los cuales están encargados de todo el manejo del programa, el contacto directo con las IES y los beneficiarios; brindando información veraz, clara y oportuna de los procesos administrativos del Fondo Componente Excelencia - Generación E.	100 %
24	Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones realizadas por la Junta Administradora y notificarlo a los beneficiarios	Teniendo en cuenta que a la fecha ningún estudiante es susceptible a condonación. Esta obligación no aplica.	100 %
25	Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, las garantías (pagarés y cartas de instrucciones) que fueron otorgados como respaldo del crédito condonable concedido.	El ICETEX el día 30 de junio del 2019 suscribió el contrato CD-278-2019 con el contratista DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA, DECEVAL S.A. quien tiene como objeto "prestar el servicio de administración del proceso de emisión de pagarés desmaterializados de las garantías de crédito educativo que otorgue el ICETEX, así como su custodia y registro de los títulos bajo el sistema de anotación en cuenta.	100 %
26	Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las aprobaciones impartidas por la Junta Administradora de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo	El ICETEX cuenta con el área de cartera para la realización de plan de pagos, generando así la recuperación de la cartera de los beneficiarios que no cumplen con las obligaciones del crédito condonable.	100 %
27	Girar a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.	El ICETEX de manera periódica gira a la Dirección del Tesoro Nacional los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.	100 %

